



Plataforma de Toledo
en Defensa del Tajo

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

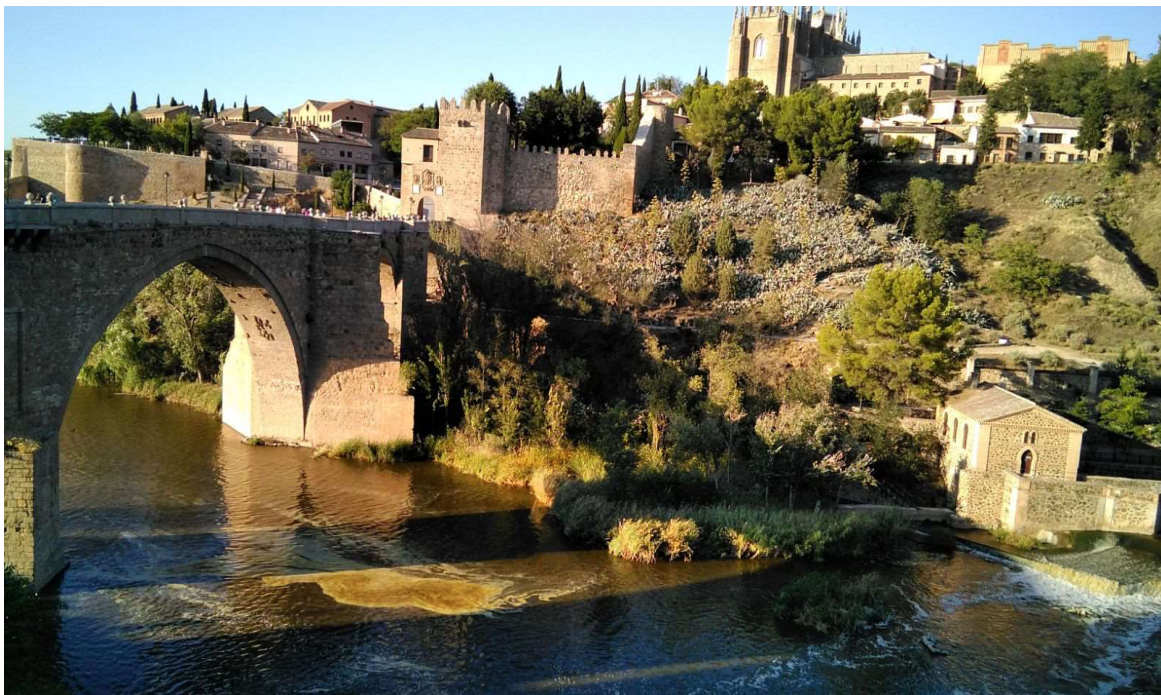
Plaza San Juan de la Cruz s/n

28071 Madrid

bnz-dgasec@mapama.es

Señora Directora:

El año hidrológico que acaba de terminar lo ha hecho dejando catástrofes políticas programadas por todas las cuencas hidrográficas españolas. En el sur, la construcción del trasvase del río Castril empezó siendo una amenaza ambiental para convertirse después en un nido de corrupción política, con la que se ha burlado la ejecución de la sentencia firme que lo declaró ilegal, recurriendo a la manipulación de la ingeniería legislativa por la que se modifican leyes al antojo de otros intereses que no son ni los del río ni los de sus poblaciones ribereñas. En el norte, el empeñamiento de recrecer Yesa a sabiendas de los riesgos mortales que conlleva para la población, por la inestabilidad de sus laderas, o el de buscar también la burla a la reciente sentencia judicial contra la construcción del embalse de Biscarrués, después de 30 años de oposición y litigio por parte de la población. Y en el centro, en el Tajo, cediendo a las presiones de los intereses agroindustriales y políticos de Murcia para saltarse las leyes impuestas al Tajo por ellos mismos, se promueve, autoriza y ejecuta un trasvase al Segura contra todo pronóstico legal desde una cabecera que almacena más lodos que agua.



Estado habitual del Tajo en el verano de 2017



Plataforma de Toledo
en Defensa del Tajo

Éste no es el panorama que deja la pertinaz o estructural sequía sino la consecuencia de una determinada política hidráulica alimentada por la corrupción del binomio obras-agroindustria de la que -con todos los respetos hacia su persona- usted es responsable en tanto y en cuanto es la Directora General del Agua en España.

Hace unos meses nos dirigimos al anterior presidente de la Confederación del Tajo para pedirle su dimisión por cuanto su gestión no estaba siendo acorde a lo esperado, según las atribuciones que le otorga la Ley de Aguas, ya que, en lugar de velar por la salud ambiental de los ecosistemas fluviales y la gestión integral como cuenca -como ordena la DMA- se estaba limitando a seguir el dictado jerárquico en lugar de apostar por el principio de legalidad con el que aplicar los criterios técnicos y no los de conveniencia política de jerarquía.

Seguramente el espíritu de obediencia tiene el límite que a cada cual le imponga su estómago, y el de Miguel Antolín debió indigestarse al ser obligado a ejecutar un trasvase que todos entendemos ilegal y sin aval técnico alguno.

No hace falta que sea prolijo en agravios al Tajo porque usted debe conocerlos bien. Sólo le citaré un par de funciones de la Dirección General del Agua que usted encarna y que, de haber ejercido con responsabilidad el cargo que la ley le atribuye, no tendríamos la España empantanada -en sentido etimológico y figurado- al que usted ha contribuido con su irresponsabilidad y ausencia ambiental de criterio.



Estado habitual del Tajo en el verano de 2017



Una de esas funciones es “La elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico Nacional, así como el establecimiento de criterios homogéneos y de sistematización para la revisión de los planes hidrológicos de los organismos de las demarcaciones hidrográficas, **bajo el principio de la sostenibilidad**”. Sin embargo, todo apunta a que la única sostenibilidad que usted entiende es la de que las presas se mantengan en pie incluso aunque la tierra se abra o no haya agua que contener. De hecho, en la página web de la DGA esa función aparece amputada, omitiendo el texto en negrita que acabo de subrayar, pero que da un sentido muy diferente a esa función.

En relación a la calidad del agua hay dos funciones:

1. “La elaboración de la información sobre los datos hidrológicos y de calidad del agua y, en general, de aquella que permita un mejor conocimiento de los recursos, del estado de las infraestructuras y del dominio público hidráulico”.
2. “La vigilancia, el seguimiento y el control de los niveles de calidad de las aguas continentales y de las actividades susceptibles de provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico; el impulso y fomento de las actividades de depuración orientadas a mejorar y, en su caso, eliminar la contaminación de las aguas continentales; el impulso y fomento de las medidas que faciliten la reutilización de las aguas depuradas y, en general, de todas las medidas destinadas a favorecer el ahorro de agua, y la elaboración de planes y programas en estas materias, en particular, la revisión y seguimiento de la ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas”.

Esas funciones son absolutamente incompatibles con los resultados que día a día -no ocasional ni excepcionalmente- muestra el río Tajo a su paso por Toledo, una ciudad Declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad que le debe todo lo que es al Tajo pero amenazado por el estado de éste, o con la contaminación que presentan infinidad de pozos de abastecimiento público de agua.

Sin duda, su gestión al frente de la Dirección General del Agua es nefasta. Quizás no lo fuera tanto si estuviéramos hablando de la Dirección General de Presas, pero los ríos y el agua son la fuente de vida por los que una Dirección General del Agua que se precie de tal debería velar por su sostenibilidad y calidad ambientales. En ello nos va, no el desarrollo, no la economía, no la marca España; nos va la vida.

Su gestión está tan marcada por una cultura productivista de las infraestructuras hidráulicas que acaba de poner al frente de la Confederación Hidrográfica del Tajo a un fiel reproductor de ese mismo intensivismo, hasta el punto de que en el “saluda” que hace en la página web de la CHT afirma con orgullo que el objetivo de las Confederaciones es **“satisfacer las demandas de forma acorde con la situación política imperante en cada momento”**, nada que ver con las funciones que otorga el artículo 24 de la Ley de Aguas, que habla más bien de **gestionar las demandas y controlar la calidad de las aguas**.



Plataforma de Toledo
en Defensa del Tajo

Usted está al servicio, no de la sostenibilidad y de calidad del agua, sino al servicio de la jerarquía y conveniencia política de turno, que nada tiene que ver tampoco con el principio de legalidad.

No voy a extenderme más en enumerar ni describir las calamidades de su gestión, por mucho que usted se jacte de ser la directora que más tiempo lleva como titular de la DGA. Simplemente, **le pido alto y claro que dimita, por favor.**

Gracias.

Atentamente,

ALEJANDRO CANO SAAVEDRA
Presidente.